



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 27 FEB 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 663-1

TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes: El Convenio de Pago Nº35 de fecha 19/02/25, entre Carolina Patricia Henríquez Ibacache y la Municipalidad de Concón.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

**DECRETO**

1.- RATIFIQUESE, el Convenio de Pago, suscrito entre **CAROLINA PATRICIA HENRIQUEZ IBACACHE** y la Municipalidad de Concón, con fecha 19 de febrero del año 2025, el cual es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE PAGO Nº35**

En Concón a MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DEL 2025 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. Nº73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura # 567, representada por su Alcalde Señor FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, C.I. [REDACTED] ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudora CAROLINA HENRIQUEZ IBACACHE, C.I. Nº [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Doña CAROLINA HENRIQUEZ IBACACHE reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de \$547.047.- correspondiente al pago de Derecho de Aseo domiciliario Rol de Propiedad 0330000030. (Comprende desde el periodo 1era. Cuota año 2019 a la 4ta. Cuota año 2024).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2025	\$ 547,047
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$ 136,762
SALDO NETO A PAGAR 11 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$ 410,285

Segundo: El saldo equivalente a \$410,285, se pagará en 11 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	21/02/2025	1	136,762
1	31/03/2025	2	37,299
2	30/04/2025	3	37,299
3	31/05/2025	4	37,299
4	30/06/2025	5	37,299
5	31/07/2025	6	37,299
6	31/08/2025	7	37,299
7	30/09/2025	8	37,299
8	31/10/2025	9	37,299
9	30/11/2025	10	37,299
10	31/12/2025	11	37,299
11	31/01/2026	12	37,295

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto:** El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo:** Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

**3.- NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, al correo electrónico: [REDACTED]

**4.- ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

8 10  
EAO/NAN/sgm.  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Secretaría Municipal.  
2.- DAF  
3.- Departamento de Rentas

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		2

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
25 FEB 2025  
RECIBIDO HORA: 10:40